



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXI

Lunes, 13 de noviembre de 1967.—Número 136

Página 1.041

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCION DE VIAS Y OBRAS

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de modernización del camino provincial de Bernaldes a Ampuero, ejecutadas por el contratista don Angel Pérez Méndez, vecino de Laredo, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, para que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 9 de noviembre de 1967. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 118 pesetas.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Convenios Colectivos Sindicales

Visto expediente de revisión de la norma de obligado cumplimiento referente a las empresas encuadradas en el Grupo Provincial de Fabricantes de Caramelos, y

Resultando que por Resolución de fecha 7 de abril de 1964 fue aprobado el Convenio Colectivo Sindical acordado entre las representaciones económica y social de las empresas encuadradas en el Grupo Provincial de Fabricantes de Caramelos. Este Convenio, en virtud de lo dispuesto en su artículo segundo, tuvo una duración de un año, a partir del día 1 de marzo de 1964; que solicitada la revisión del mencionado Convenio y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo entre ambas partes, se dictó por esta Delegación Provincial de Trabajo, con fecha

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anuncio de devolución de fianza. 1.041

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo. 1.041
Audiencia Territorial de Burgos. 1.042
Distrito Forestal de Santander... 1.043
Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales 1.043

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de Santander. 1.044
Excmo. Diputación Provincial ... 1.044
Delegación de Hacienda 1.044
Ayuntamiento de Tudanca 1.044
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna 1.045
Ayuntamiento de Arenas de Iguña 1.045

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.045

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Cabezón de la Sal, Polanco, Piélagos, Miengo, Los Corrales de Buelna, Laredo, Castro Urdiales y Camargo 1.047

19 de noviembre de 1965, norma de obligado cumplimiento en el sentido de prorrogar la vigencia del Convenio Colectivo Sindical de 7 de abril de 1964, con la única modificación de incrementar en un veinte por ciento el régimen de retribuciones establecido en dicho Convenio.

Resultando que por Resolución de 14 de octubre de 1966 se acordó como norma de obligado cumplimiento prorrogar por un año la anteriormente aprobada con fecha 19 de noviembre de 1965.

Resultando que habiéndose solicitado la revisión de la norma de obligado cumplimiento por la representación social, se remiten las actuaciones por la

Organización Sindical sin la posibilidad de haber llegado a un acuerdo, que se celebra en los locales de esta Delegación Provincial una reunión de ambas representaciones, reunión que es aplazada para el estudio de una propuesta hecha a las mismas; reunidas nuevamente, no es posible llegar a un acuerdo, pues mientras la representación social solicita un incremento del veinticinco por ciento sobre las bases salariales actuales, la representación económica manifiesta que no puede acceder a ninguna mejora salarial por la situación crítica que atraviesan las empresas, que vienen liquidando con pérdidas en vez de obtener beneficios.

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las formalidades reglamentarias de aplicación.

Considerando que es competente esta Delegación de Trabajo para resolver la cuestión planteada de acuerdo con lo prevenido en el artículo 10 de la Ley de 24 de abril de 1958, 16 de su Reglamento de 22 de julio del mismo año y Ordenes de 12 de abril de 1960 y 27 de diciembre de 1962.

Considerando que dados los términos en que está planteada la cuestión y las diferencias existentes entre ambas representaciones en cuanto al objeto de su pretensiones, se hace indispensable dictar una norma de obligado cumplimiento, norma que no puede ser otra que prorrogar la vigencia de la norma de obligado cumplimiento denunciada, con la modificación recogida en el fallo de la presente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero: Prorrogar por un año, es decir, hasta el día 1 de agosto de 1968, la norma de obligado cumplimiento aprobada en 19 de noviembre de 1965 y prorrogada por un año en 14 de octubre de 1966.

Segundo: Las escalas salariales actualmente vigentes quedarán redactadas de la siguiente forma:

Categoría	Retribución diaria	
	Pesetas Agosto y septbre.	Octubre y sgs.
<i>Personal técnico no titulado</i>		
Encargado general	200,20	200,20
Maestro	198,00	198,00
<i>Personal obrero masculino</i>		
Encargado de sección	151,80	151,80
Oficial de primera	132,00	132,00
Oficial de segunda	118,80	118,80
Ayudante	105,60	105,60
Aprendiz de 14 a 16 años	35,00	40,00
Aprendiz de 16 a 18 años	56,00	60,00
Choferes	132,00	132,00
Embaladores	99,00	99,00
Fogoneros	118,80	118,80
Peón	85,80	96,00
Pinche de 14 a 16 años	35,00	40,00
Pinche de 16 a 17 años	56,00	60,00
Pinche de 17 a 18 años	59,40	60,00
<i>Personal femenino</i>		
Encargada	105,60	105,60
Envolvedora de primera de máquina...	99,00	99,00
Envolvedora de segunda de máquina...	85,80	96,00
Envolvedora a mano de primera	92,40	96,00
Envolvedora a mano de segunda	84,00	96,00
Ayudanta	84,00	96,00
Aprendiza de 14 a 16 años	35,00	40,00
Aprendiza de 16 a 18 años	56,00	60,00
<i>Personal mercantil, administrativo y subalterno</i>		
<i>Retribución mensual</i>		
Jefe de venta	5.280,00	5.280,00
Viajante	4.620,00	4.620,00
Corredor de plaza	3.960,00	3.960,00
Jefe de primera	6.204,00	6.204,00
Jefe de segunda	5.544,00	5.544,00
Oficial de primera	4.884,00	4.884,00
Oficial de segunda	4.224,00	4.224,00
Auxiliar	2.520,00	2.880,00
Auxiliar con más de 3 años de servicio	2.904,00	2.904,00
Aspirante de 14 a 16 años	1.584,00	1.584,00
Aspirante de 16 a 17 años	1.848,00	1.848,00
Aspirante de 17 a 18 años	2.112,00	2.112,00
<i>Retribución diaria</i>		
Almaceneros	132,00	132,00
Basculero	105,60	105,60
Guarda	105,60	105,60
Repartidores	105,60	105,60
Mujeres de limpieza	85,80	96,00

Tercero: Ordenar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El delegado de Trabajo, Benigno Pen-dás Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 1.350 pesetas.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

HORARIO DE COMERCIO

Esta Delegación de Trabajo, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 51 de la Rglamentación Nacional de Trabajo del ramo, aprobada por Orden de 10 de febrero de 1948,

y de acuerdo con la propuesta formulada por la Delegación Provincial de Sindicatos de fecha de ayer, ha acordado el siguiente horario de trabajo para el Comercio:

Horario de invierno: De 9 a 1 y de 3,30 a 7, desde el 16 de septiembre al 15 de junio.

Horario de verano: De 9,30 a 1 y de 4 a 8, desde el 16 de junio al 15 de septiembre.

El horario de invierno, en cuanto se refiere al año en curso, comenzará a regir el día 2 del próximo noviembre.

Quedan exceptuados de este nuevo horario el Comercio de la Alimentación y los mercados y el Grupo de Mayoristas, que seguirá con el horario habitual, sin perjuicio de que pueda ser aprobado otro nuevo.

Santander, 31 de octubre de 1967.—El delegado de Trabajo, Benigno Pen-dás Díaz.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Vacante el cargo de juez de Paz de Santiurde de Toranzo (Villacarriedo), se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutu- lidad Judicial de 150,00 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen con- venirles.

Burgos, 7 de noviembre de 1967. El secretario de Gobierno, Antonio Vitoria. 1.822

Vacante el cargo de juez Comarcal sustituto de Potes, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mu- tualidad Judicial de ciento cincuenta pesetas, que presentarán en la Secre- taría del Juzgado de Primera Instan- cia respectivo, acompañando los do- cumentos ordenados en el Decreto

Orgánico vigente y los demás que estimen convenirles.

Burgos, 6 de noviembre de 1967.
El secretario de Gobierno, Antonio Vitoria. 1.812

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 18 de octubre de 1967, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

"Examinado el expediente de deslinde del monte número 383-bis del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Santander, denominado "Cagigal y Tromeda", de la pertenencia del pueblo de Acereda, del término municipal de Santiurde de Toranzo.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto:

1.º Aprobar el deslinde del monte número 383-bis del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Santander, denominado "Cagigal y Tromeda", de la pertenencia del pueblo de Acereda, del término municipal de Santiurde de Toranzo, en la forma que ha sido realizado por el ingeniero operador y se detalla en las actas, registro topográfico, plano e informes que obran en el expediente.

2.º Rectificar la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Santander.

Número del Catálogo: 383-bis.

Pertenencia: Acereda.

Nombre del monte: "Cagigal y Tromeda".

Término municipal: Santiurde de Toranzo.

Límites:

N.—Fincas particulares; monte de U. P. número 383-sexies-"Tablada", de Santiurde de Toranzo, y monte de U. P. número 382-bis-A "Dehesa y Venta", de Villasevil.

E.—Monte de U. P. número 390-ter-A "Hoyos y Tablada", de Rasillo.

S.—Monte de U. P. número 383-quinquies "Dehesa y Tromeda", de S. Martín, y fincas particulares.

O.—Fincas particulares.

Descripción de linderos.—El lindero Norte, empieza en el piquete número 70, en colindancia con fincas particulares de doña Teresa Martínez, siguiendo desde el piquete número 75 en colindancia con el monte de U. P. número 383-sexies "Tablada", del pueblo de Santiurde de Toranzo, has-

ta el piquete número 2, y continuando desde éste al número 3 en colindancia con el monte número 383-bis-A "Dehesa y Venta", del pueblo de Villasevil.

El lindero Este comienza en el piquete número 3 y sigue hasta el número 10 en colindancia con el monte de U. P. número 390-ter-A "Hoyos y Tablado", del pueblo de Rasillo, que se encuentra amojonado.

El lindero Sur comienza en el piquete número 10, en "Castro de la Garita", donde hay un punto de colindancia con el monte de U. P. número 390-cuater-2.º "Cortina", de Vega, siguiendo luego en colindancia con el monte de U. P. número 383-quinquies "Dehesa y Tromeda", del pueblo de San Martín, hasta el piquete número 15, en el que comienza la colindancia con las praderías de **Paramenas**, fincas particulares de don Manuel González Ortiz y otros varios, cuyos nombres figuran en la relación de colindantes del plano, terminando en el piquete número 45 en colindancia con don Jesús López.

El lindero Oeste va del piquete número 45 al número 70, todo él en colindancia con fincas particulares de doña Felicísima López y otros varios, cuyos nombres figuran en la relación de colindantes del plano, siguiendo en camino de las Paramenas desde el piquete número 49 hasta el 70 y terminando en colindancia con doña Milagros Mantecón.

Cabida total y pública del monte. 124,5100 Has.

No existen enclavados.

Especies: Quercus pedunculata y Pinus radiata.

3.º Que se practique la inscripción del monte en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los resultados del trabajo practicado.

4.º Que, una vez aprobado este deslinde, se redacte el proyecto de amojonamiento del monte para su pronta realización.

Contra esta resolución, y por ser Orden del Excmo. Sr. Ministro, sólo cabe el recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 6 de noviembre de 1967.
El ingeniero jefe, Carlos Labat. 1.817

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: "Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A.", Cedaceros, 4, Madrid.

Importe de la fianza: 60.000,00 pesetas.

Clase: En valores.

Designación de las obras: C. N. 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña (Tramo de Santander a Oviedo), kms. 35 al 43. Bacheo y perfilado del firme con aglomerado asfáltico y sellado con lechada bituminosa.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Santander.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.—Madrid, 31 de octubre de 1967.—El Director general, P. D., Luis Villalpando, jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales. 1.806

Derechos de inserción e impuestos: 265 pesetas.

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

Contratista: "Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A.", Cedaceros, 4, Madrid.

Importe de la fianza: 60.000,00 pesetas.

Clase: En valores.

Designación de las obras: C. N. 623 de Burgos a Santander, kms 383 al 386. Reparación de blandones.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Santander.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contra-

tista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.—Madrid, 31 de octubre de 1967.—El Director general, P. D., Luis Villalpando, jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

1.807

Derechos de inserción e impuestos: 235 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

INSPECCION PROVINCIAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE SANTANDER

ANUNCIO

La Comisión Provincial de Transporte Escolar abre, por el presente, concurso subasta para el establecimiento de un servicio de este tipo, con objeto de desplazar niños de diversas localidades del Ayuntamiento de Valdeolea a la localidad de Mataporquera.

Aquellas personas a quienes pudiera interesar, recibirán la pertinente información y las normas a que han de ajustarse en la Inspección de Enseñanza Primaria, calle de Lealtad, 13, 4.º izquierda, de 11 a 1 de la mañana.

El plazo de admisión de solicitudes finalizará el sábado, 25 del corriente, a las doce de la mañana.

Santander, 8 de noviembre de 1967. El inspector ponente del Servicio, José María Barriuso.—Visto bueno, el inspector jefe, José María Cabrales.

1.821

Derechos de inserción e impuestos: 161 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de abastecimiento de aguas a los pueblos de

Casar de Periedo y Cabrojo por un precio tipo de dos millones quinientas treinta y dos mil novecientas veintinueve pesetas con sesenta céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 31-10-67.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de doce meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas cuarenta y dos mil novecientas noventa y tres.

Modelo de proposición.—Don , mayor de edad, de estado , con domicilio en , calle de , número , de profesión , en nombre propio o en nombre y representación de , domiciliado en , calle de , número , enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de , se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don , calle , número , (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

* Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones. — No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 9 de noviembre de 1967. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 487 pesetas.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Resolución del día 4 de noviembre de 1967 por la que se anuncia segunda subasta para la venta de una motocicleta

Se saca a pública subasta para el día 6 de diciembre de 1967, a las doce horas, ante la mesa de la Delegación de Hacienda de Santander, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales de venta, una motocicleta, marca Montesa-Comando 175, matrícula S.-34.571, número 6-M5232, de 2,4 c. v. que se encuentra en esta Delegación de Hacienda. La cantidad que servirá de tipo para esta segunda subasta será la de 5.100 pesetas. Todos los gastos ocasionados por la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Santander, 4 de noviembre de 1967. El delegado de Hacienda (ilegible).

1.800

Derechos de inserción e impuestos: 148 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Anuncio de subasta

El día catorce del próximo mes de diciembre, bajo la presidencia del señor alcalde o persona en quien delegue y señor presidente de la Junta Vecinal de Tudanca, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la licitación de las subastas siguientes:

A las doce: 104 robles y 96 hayas, aforados en 103 y 192 metros cúbicos de madera, respectivamente, y 295 estéreos de leña, del monte Canaluco y otros, y en el sitio de Golmeján, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Tudanca, número 41 del Catálogo, con un tipo base de licitación de 61.950 pesetas.

A las doce y media: 188 hayas y 12 robles, aforados en 470 y 32 metros cúbicos de madera, respectivamente, y 502 estéreos de leña, del monte Canaluco y otros, número 41

del Catálogo, y en el sitio de Panda Vado Conchas, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Tudanca, con un tipo base de licitación de 135.540 pesetas.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas y facultativas publicados en los Boletines Oficiales de la provincia número 105, de 31 de agosto de 1960, y número 101, de 24 de agosto de 1962.

La presentación de plicas será en la Secretaría del Ayuntamiento, durante todos los días y horas hábiles, hasta las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

Se deberá acompañar, juntamente con la plica, la declaración de no hallarse incurso en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento que acredite la constitución de la garantía provisional.

La garantía provisional será el veinticinco por ciento del precio base de licitación, y la definitiva, otro veinticinco por ciento.

Caso de quedar desierta cualquiera de las subastas, se subastará nuevamente el veinte de diciembre con las mismas condiciones con que constan en este anuncio.

Tudanca, 4 de noviembre de 1967.
El alcalde, Lucio Grande. 1.814

Derechos de inserción e impuestos: 383 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Al siguiente día hábil de cumplirse veinte, también hábiles, contados desde el inmediato posterior al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con las formalidades legales establecidas, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las siguientes subastas:

535 pinos, en el sitio de Peña el Mazo, del monte Brazo, número 358 del Catálogo, con un volumen de 236 metros cúbicos de madera y 118 estéreos de leña, con tipo de subasta de 115.876 pesetas, más el 25 por 100 como precio índice.

490 pinos, en el mismo sitio que los anteriores, con un volumen de 219 metros cúbicos de madera y 43 de leña, con tipo de subasta de 105.112 pesetas, más el 25 por 100 como precio índice.

100 estéreos de varas de avellano, del monte Brazo y otros, tasados en 2.000 pesetas, más el 25 por 100 de precio índice.

100 estéreos de varas de avellano, del monte Coa, tasados en 3.000 pesetas, más el 25 por 100 de precio índice.

Las proposiciones para cada una de las citadas subastas habrán de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir de citado día siguiente al de la publicación de este anuncio en citado periódico oficial y durante veinte días hábiles, en horas de diez a una y de cuatro a seis de la tarde, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo reglamentario, acompañándose declaraciones, haciendo constar que el proponente no se halla en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados en el Reglamento de contratación municipal, documento de identidad, resguardo de haber constituido en la Depositaria de este Ayuntamiento el dos por ciento del tipo de tasación y certificado profesional de la clase que corresponda a los productos de su propuesta.

La apertura de pliegos se efectuará en la fecha que se indica al principio, dando comienzo a las once de la mañana.

Regirán para estas subastas las condiciones facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia, fecha 31 de agosto de 1960, y las económico-administrativas que se hallan de manifiesto en esta oficina, que pueden ser examinadas hasta el día anterior al que corresponda la apertura de pliegos.

Los Corrales de Buelna, 30 de octubre de 1967.—El alcalde, Fernando Senach Garrido. 1.796

Derechos de inserción e impuestos: 426 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Al vigésimo día hábil, transcurrido que sean veinte, también hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, se celebrarán en la Casa Consistorial, a las diez de la mañana, la subastas de 212 havas y 7 robles, y a continuación la de 110 havas y 1 roble, cuyas subastas fueron anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 120, del

día 6 de octubre del corriente año y quedaron desiertas.

Arenas de Iguña a 3 de noviembre de 1967.—El alcalde (ilegible).

1.798

Derechos de inserción e impuestos: 118 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Anne Marie Labro, Vda. de Albert, nacida el 23 de junio de 1939 en Limoges, Haute Viena, detective privado titular de la Agencia Labro, domiciliada últimamente en 78 Champs Elisses, París 8, procesada en sumario número 177 de 1966, por el delito de raptó del menor Esthepan San Emeterio Desforges, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento a que hubiere lugar.

1.802

En diligencias de juicio de faltas número 14 de 1967, el señor juez Comarcal sustituto, en funciones, acordó citar de comparecencia ante este Juzgado Comarcal y en la Sala Audiencia, para el día 18 del próximo mes de noviembre, y hora de las doce treinta, a Francisco Ullod Sánchez, que tenía su domicilio en Barcelona, y hoy en desconocido paradero.

Y para que sirva de citación al referido don Francisco Ullod Sánchez, expido la presente cédula en San Vicente de la Barquera a 18 de octubre de 1967.—El secretario (ilegible).

1.723

Don Antonio Gómez Casado, juez de Instrucción accidental de San Vicente de la Barquera (Santander) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se siguen diligencias preparatorias de Ley del Automóvil número 82 de 1967, por choque de cuatro turismos, y uno de los cuales es de matrícula alemana y conducido por súbdito de tal país, habiéndose acordado en tales autos la publicación del presente, para llamar a tal conductor, Jurgén-Dieter Wollin, para que se presente a declarar específicamente sobre el caso, y presente el turismo que conducía, marca Ford-Taunus, y matrícula HH-TR-629 y el mismo pueda ser tasado en cuan-

to a los daños que se dice sufrió; asimismo, está igualmente acordado que en el presente se haga el ofrecimiento de acciones del artículo 19 de tal Ley del Automóvil de 1962, en cuanto a que puede personarse y mostrarse parte acusadora privada en estas actuaciones, en forma procesal, y renunciar, o no, a la posible indemnización de daños, el propietario de tal turismo, y también súbdito alemán, Bernhard Wollin, y presente, si es posible, tal vehículo, para tasación pericial de sus daños, o detalle los que hubiere tenido en el accidente encausado, así como su importe y sitio en que hubiese sido reparado el vehículo, y también, si el conductor ya dicho al principio, conducía con autorización o bajo la dependencia de tal propietario o en qué otro concepto.

Y para que todo ello pueda llevarse a efecto, como se hace por el presente, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo el presente en San Vicente de la Barquera a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El juez de Instrucción accidental, Antonio Gómez Casado.—El secretario, Cesáreo Bedoya.

1.815

En diligencias preparatorias 232-67, por daños, se acordó citar de comparecencia ante este Juzgado, dentro de los tres días siguientes a esta publicación, a Zvenco Zibar, de 32 años, soltero, taxista, vecino de París, Chabrol, 65, a los fines de ser oído en referidas diligencias, bajo los apercibimientos legales. Al propio tiempo, y por medio del presente, se le hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega, 31 de octubre de 1967.—El juez de Instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

1.799

El señor juez Comarcal de Cabuérniga, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio verbal de faltas que se tramitan en este Juzgado con el número 14-67, por hurto de chatarra, ha acordado se cite, a medio de la presente, a Esteban Jiménez Valdés, de 18 años de edad, casado, gitano, y a Gregorio-Dionisio Hernández y Hernández, de 17 años, casado, sin profesión, gitano, natural de Potes y sin domicilio conocido, hijo de Basilio y de Julia, para que

el día 15 de noviembre próximo, a las once y cuarto de la mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en la Casa Consistorial de Valle, a fin de asistir a la celebración del referido juicio; previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Cabuérniga, 30 de octubre de 1967.
El secretario, Eduardo Rodríguez.

1.780

El Ilmo. Sr. D. Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de Instrucción número dos de Santander,

Hace saber: Que en el sumario número 60 de 1967, por estaña, ha acordado, por resolución de esta fecha, publicar el presente, a fin de que se deje sin efecto la busca y captura del procesado en dicha causa Virgilio Ibáñez Mantilla, toda vez que el mismo ha sido habido.

Dado en Santander a 2 de noviembre de 1967.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible).

1.782

En diligencias de juicio de faltas número 30 de 1967, por daños, el señor juez Comarcal sustituto, en funciones, ha ordenado la citación de Jules García, residente en Francia, para que asista al juicio de faltas de referencia, que deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, el día 18 del próximo mes de noviembre, a las doce treinta horas.

Y para que sirva de citación al mencionado Jules García, se expide la presente cédula en San Vicente de la Barquera a 18 de octubre de 1967.
El secretario (ilegible).

1.724

El Ilmo. Sr. D. Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de Instrucción número dos de Santander,

Hace saber: Que se halla instruyendo diligencias preparatorias número 157 de 1967, por hurto de la motocicleta propiedad de Samuel Gómez Sierra, y en las que, por proveído de esta fecha, ha acordado publicar el presente, a fin de que se deje sin efecto la busca y captura del inculcado en dichas diligencias, Aniceto Fernández Angulo, toda vez que el mismo ha sido habido.

Dado en Santander a 2 de noviembre de 1967.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible).

1.793

Por el presente, se cita al denunciado Dionisio Hernández Hernández, de 19 años de edad, sin domicilio fijo, para que, el día primero de diciembre próximo y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en esta ciudad, calle de Los Mártires, para la celebración del juicio de faltas que, bajo el número 127 de 1967, se sigue contra el mismo por hurto, previniéndosele que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Torrelavega, 3 de noviembre de 1967.—El secretario, Félix Arias.

1.828

Don Antonio Gómez Casado, juez de Instrucción accidental de San Vicente de la Barquera (Santander) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción pende ejecutoria número 294-66 en causa número 55 de 1964 de este partido, por delito de imprudencia, contra Edgar Napier Moyes, súbdito inglés, en cual fue condenado por la Ilma. Audiencia Provincial de Santander, por sentencia que es firme y de fecha 18 de junio de 1966, entre penas, a indemnizar a Luis Arroyo Iglesias, vendedor de fruta ambulante, y hoy en desconocido paradero, en suma de ocho mil ochocientas pesetas.

Habiéndose acordado la publicación del presente, para dar a conocer a tal perjudicado la indemnización dicha concedida a su favor, de orden de la Superioridad.

Dado en San Vicente de la Barquera a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El juez de Instrucción accidental, Antonio Gómez Casado.—El secretario, Cesáreo Bedoya Gómez.

1.795

Roiz Vázquez, Fidel, de 21 años de edad, estado soltero, de profesión panadero, hijo de Ricardo y de Ascensión, natural de Ruiloba, domiciliado últimamente en Ruiloba, procesado en sumario número 238 de 1967, por escándalo público, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en calle Alta, número 18, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será

declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado. (Una firma ilegible). 1.827

En virtud de lo mandado por el señor juez Comarcal de Villacarriedo, en providencia de este día, dictada en el juicio de faltas número 64 de 1967, que por daños se sigue contra Peter William Vernon Evans, nacido en Teacher (Cardiff) el 30 de abril de 1931, casado, empleado, vecino de Moortón Avenue, Burnage, Maches-tes, 19, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, el próximo día siete de diciembre y hora de las once y quince, con el fin de proceder a la celebración del juicio referido, con la prevención del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y sus concordantes, haciéndole saber, caso de desear acudir por sí o por medio de representante legal, deberá hacerlo con cuantos medios de prueba vaya a usar en él.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a referido Peter William Vernon Evans, cuyo último domicilio en España fue en el Camping de Bellavista de Santander, y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente, con el visto bueno de S. S.ª, en Villacarriedo a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario, Manuel Canuto Fernández.—Visto bueno, el juez Comarcal (ilegible). 1.819

Don Eduardo Ortega Gayé, juez Comarcal de esta villa y su comarca, Villacarriedo (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 45 de 1967, por lesiones a Francisco Martínez Ruiz, Elisa, Joelle y Guy Zubiato, contra Jean Zubiato, en el cual ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Villacarriedo a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. Vistos por el señor don Eduardo Ortega Gayé, juez Comarcal de esta villa y su comarca, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denuncia-

do Jean Zubiato, de 42 años de edad, casado, transportista, natural y vecino de Baulognes-Gesse, 31 (Francia), y actualmente en ignorado paradero, por lesiones causadas en accidente de circulación, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Jean Zubiato como autor responsable de una falta de lesiones causadas en accidente de circulación, cometida en las personas de Francisco Martínez Ruiz, y Elisa, Joelle y Guy Zubiato, prevista y penada en el artículo 586-3.º del Código Penal, a la pena de quinientas pesetas de multa, privación del permiso de conducción por un mes y reprensión privada, a que indemnice al lesionado Francisco Martínez Ruiz en la cantidad de dos mil cien pesetas y a las costas procesales.—Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Ortega Gayé.—Rubricado. Está el sello de este Juzgado.

Concuerda bien y fielmente con su original relacionado, a que me remito; y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a los perjudicados Elisa, Joelle y Guy Zubiato, así como al denunciado Jean Zubiato, expido el presente en Villacarriedo a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El juez Comarcal, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario, Manuel Canuto Fernández.

1.818

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Por el Ilmo. Sr. alcalde se ha dictado, con fecha 31 de octubre último, el Decreto que a continuación se transcribe:

"Decreto: Santander, 31 de octubre de 1967.—Intruido el expediente de declaración de ruina inminente del bloque de viviendas formado por las casas 9, 11, 13 y 15 de la calle Obispo Menéndez de Luarda y del bloque contiguo, conocido por casa blanca, ambos del promotor don Teodosio Alba Arciniega, póngase de manifiesto a los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes, por el plazo de diez días, a fin de que puedan hacer las alegaciones y presentar los documentos que estimen procedentes."

Desconociéndose el actual domicilio de algunos de los propietarios y ocupantes de las expresadas viviendas, se les notifica mediante el presente anuncio el citado proveído.

Santander, 6 de noviembre de 1967. El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo. 1.826

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

La ordenanza municipal de servicio de sanidad veterinaria queda expuesta al público, por quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamación.

Cabezón de la Sal a 2 de noviembre de 1967.—El alcalde, J. Manuel López. 1.825

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1 del presupuesto extraordinario del año 1962 para la construcción del nuevo edificio Casa Consistorial y dos viviendas, mediante el exceso de ingresos, cuyo detalle consta en el mismo, queda expuesto al público, por quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Polanco, 3 de noviembre de 1967. El alcalde (ilegible). 1.811

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 3 del presupuesto ordinario del año en curso, mediante transferencia de crédito, cuyo detalle consta en el mismo, queda expuesto al público, por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten en este Ayuntamiento y demás entidades a que se refiere el artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Polanco, 3 de noviembre de 1967. El alcalde (ilegible). 1.823

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Raúl Mateo Sota (Talleres Raúl Mateo Sota), la implantación de una actividad de calderería y mecánica en un local o nave industrial independiente de vivienda, situado en la avenida de Luis de la Concha, sin número (carretera general de Renedo a Torrelavega), en Renedo de Piélagos (Santander), se

hace público que, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pielagos a 30 de octubre de 1967.—El alcalde (ilegible). 1.769

Derechos de inserción e impuestos: 161 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de fecha 14 de septiembre último el expediente de habilitación y suplementos de crédito número 2, por un importe de 270.177,69 pesetas, dentro del presupuesto ordinario vigente y con cargo al superávit disponible del ejercicio anterior, para pago de las atenciones que constan en el mismo, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Miengo, 26 de octubre de 1967.—El alcaldè (ilegible). 1.772

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Anunciada oposición para la provisión de una plaza de oficial técnico-administrativo, se hace saber que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios correspondientes estará integrado por los señores siguientes:

Presidente. Don Fernando Senach Garrido, alcalde del Ayuntamiento.

Vocales: Don José Merino Vellisco, funcionario del Gobierno Civil, por la Dirección General de Administración Local; don Francisco López Caparrós, director del Colegio Academia Torres Quevedo, de esta localidad; don José Capa de la Herrán, abogado del Estado, y don Vidal Remondo Cerezo, secretario del Ayuntamiento, que lo será también del Tribunal.

En cumplimiento y a los efectos dispuestos en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre oposiciones y concursos, se hace pública la relación de admitidos a la oposición convocada para la plaza de oficial técnico-administrativo de

este Ayuntamiento, que son los siguientes:

Inclusiones: Doña Antonia Portilla Ortiz, don Fernando Saiz Alonso, doña Ricarda García López y don José Pérez García.

Exclusiones: Ninguna.

Los Corrales de Buelna, 4 de noviembre de 1967.—El alcalde, Fernando Senach Garrido. 1.813

Derechos de inserción e impuestos: 235 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

Habiendo presentado una instancia en este Ayuntamiento don Aurelio San Emeterio Salomó solicitando dedicar un local bajo situado en el edificio Casablanca, número 3, de esta población para dedicarlo a la impresión de trabajos comerciales sobre papel cartón, es por lo que se abre información pública, por término de diez días, a partir de esta publicación, conforme determina el artículo 30, apartado 2-a) del Reglamento de industrias molestas, al objeto de que cuantas personas se consideren afectadas por esta instalación, puedan deponer en el expediente incoado a tal fin y que se halla puesto de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante el horario de oficina y dentro del plazo establecido.

Lo que hago público para general conocimiento.

Laredo, tres de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El alcalde (ilegible). 1.797

Derechos de inserción e impuestos: 168 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras del Grupo Escolar "XXV Años de Paz", ejecutada por el contratista don Daniel Rascón Cayón, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Castro Urdiales, 3 de noviembre de 1967.—El alcalde, Eleuterio González Cuadra.

Derechos de inserción e impuestos: 105 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Por don Manuel Andrés Rodríguez, vecino de Astillero, se proyecta la instalación de un taller de carpintería metálica en el pueblo de Maliaño, margen derecha de la carretera de Santander a San Salvador, en los terrenos comprendidos en la intersección de dicha calle con la de Alday.

Lo que se pone en conocimiento del vecindario para que, los que se sintieren afectados por la actividad, puedan hacer las observaciones pertinentes ante la Alcaldía, en el plazo de diez días.

Camargo, 3 de noviembre de 1967. El alcalde (ilegible). 1.810

Derechos de inserción e impuestos: 105 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Por la Sociedad "Hierro Esmaltes", sita en la margen derecha de la carretera de Santander-San Salvador y pueblo de Maliaño, se proyecta la instalación de un tanque enterrado de 1.800 kg. de propano para el servicio de su fábrica ya indicada.

Lo que se pone en conocimiento del vecindario para que, los que se sintieren afectados por la actividad, puedan hacer las observaciones pertinentes ante la Alcaldía, en el plazo de diez días.

Camargo, 3 de noviembre de 1967. El alcalde (ilegible). 1.803

Derechos de inserción e impuestos: 99 pesetas.

Se expone al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, el expediente número 2, instruido con el fin de suplementar créditos en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio.

Camargo, 30 de octubre de 1967.—El alcalde, Leandro Valle.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1967